RAD. 157/2022 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer

Bucaramanga, 07 de julio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento en debida forma a lo dispuesto por este despacho mediante auto de fecha 24 de junio de 2022, se ordena el rechazo de la demanda.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva interpuesta por BANCOLOMBIA S. A. en contra de EDWIN FERNANDO MERCHAN CAICEDO y NOHORA STELLA MERCHAN CAICEDO, de acuerdo a lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: En firme este auto archívese el expediente, previa constancia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

AMM

Código de verificación: **d2060edc0e7cf951030baa56f10c4de58070babb1eb4139136da9d15a7a57a4c**

Documento generado en 08/07/2022 08:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica